

Concejo Municipal de Reconquista
COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Presidenta SANDRA ANTOLIN

Sesión Ordinaria N° 27/21
16 de septiembre de 2021
DESPACHO N° 25/21

De: Presidencia de la Comisión

DIRIGIDO A: Secretario Legislativo Dr. Joaquín González.-

Reunión celebrada el día 14 de septiembre de 2021.-

Concejales: Los miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

EXPEDIENTES:

1. Expte N° -416/2020-PRESIDENCIA H.C.M.- Ref. : Abrogando incisos 3.7.4 y 3.7.5 del Anexo Normativo de la Ordenanza N° 4904/03 (Reglamento Edificación).-

DESPACHO: **PENDIENTE.-**

2. Expte N° -433/2021-VECINALES B° PARQUE Y MORENO.(ESTELA DE LAZARO).-- Ref. : REFERIDA A PISTA DE ATLETISMO.-

DESPACHO: **ARCHIVO.-**

3. Expte N° -519/2021-SARTOR FRANCO A (MARTINEZ GRACIELA)- Ref. : SOLICITANDO EXCEPCIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO.-

DESPACHO: **PENDIENTE (4) – APROBADO (3)**

4. Expte N° -561/2021-VECINALES B° PARQUE Y MORENO - VICTOR IBARRA -- Ref. : SOLICITUDES VARIAS RESPECTO DE LA PISTA DE ATLETISMO.-

DESPACHO: **APROBADO ORDENANZA.-**

5. Expte N° -576/2021-ROMINA SOSA- Ref. : REFERIDA A SITUACION DOMINIAL DE INMUEBLE.-

DESPACHO: **PENDIENTE CON CONSULTA A DIRECCIÓN DE TIERRA Y VIVIENDA.-**

Sandra Antolín
Presidenta de la Comisión

Concejo Municipal de Reconquista
COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Presidenta SANDRA ANTOLIN

PROYECTO DE ORDENANZA

(EXPTE. 561/21)

VISTO:

El expediente N° 561/21 iniciado por las vecinales de B° Parque y Moreno;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 196/20 el Departamento Ejecutivo Municipal puso a consideración su voluntad en el sentido de proceder a la desafectación de uso público del espacio donde actualmente se encuentra la Pista de Atletismo (predio comprendido entre las calles 27 de Abril, Iturraspe, Pasaje 40-42 Tucumán y Patricio Diez) para proceder a su posterior loteo y venta de los lotes resultantes;

Que, dicho proyecto ha contado con la desaprobación general por parte de la ciudadanía y fue finalmente dispuesto su archivo por este Concejo Municipal;

Que, no obstante ello, persiste la preocupación de la comunidad por el resguardo y respeto al espacio comprendido por la Pista de Atletismo, el cual funciona como espacio deportivo, así como también recreativo, de esparcimiento, de encuentro familiar y entre vecinos de distintos barrios;

Que, ha quedado demostrado de manera evidente que existe una alta valoración, un fuerte sentido de pertenencia y apropiación por parte de toda la comunidad respecto al espacio en cuestión, basada en las múltiples funcionalidades que éste brinda no solo a sus barrios más próximos, sino a toda la ciudadanía, lo que nos obliga como representantes de los vecinos a velar por el respeto y resguardo del mismo;

Que, en el tratamiento del Expte. 196/20 ha quedado de manifiesto que la partida inmobiliaria de dicho espacio se encuentra unificada con la correspondiente al inmueble donde tiene asiento el Cementerio Municipal;

Que, ante ello, a los fines de regularizar la situación registral de dicho inmueble y fundamentalmente a efectos de garantizar la funcionalidad con que actualmente cuentan cada uno de dichos espacios de dominio público, con especial énfasis en la preservación de aquél donde actualmente tiene asiento la Pista de Atletismo, resulta menester realizar la correspondiente agrimensura y subdivisión del lote partida impuesto inmobiliario nro. 03-20-00-11070/0000, inscripto en fecha 31/05/1944, Tomo 069 Par, Folio 00133, N° 021190, adecuándola situación registral a su realidad práctica y funcional;

Que, en este sentido se han emitido sucesivas solicitudes para que se realice la mensura y subdivisión del lote tanto por parte del Cuerpo como por parte de los vecinos, no habiéndose realizado hasta la fecha;

Concejo Municipal de Reconquista
COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Presidenta SANDRA ANTOLIN

Por ello;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° /21

Artículo 1º).- Dispóngase la mensura y subdivisión del inmueble partida de impuesto inmobiliario nro. 03- 20-00- 11070/0000, inscripto en fecha 31/05/1944, Tomo 069 Par, Folio 00133, N° 021190, a efectos de adecuar la situación registral de dicho inmueble a su real ocupación y funcionalidad, respetándose la asignada a cada uno de los espacios.-

Artículo 2º).- Aféctese los lotes resultantes de la siguiente manera: el lote 1 comprendido entre calles 13, 34, 15 y Pasaje 40/42 al Cementerio Municipal; el lote 2 correspondiente a calle pública (continuación Pasaje 40/42 Tucumán) y el lote 3 comprendido entre calles 13, 15, 44 y Pasaje 40/42 a espacio verde y comunitario, conforme croquis anexo a la presente.-

Artículo 3º).- De forma.-

SALA DE SESIONES, DE 2021.

Concejo Municipal de Reconquista
COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Presidenta SANDRA ANTOLIN

